RESOLUCIÓN NÚMERO 253
FECHA: 27 NOVIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE DERECHOS ECOMOMICOS DE UN CONTRATO"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el CONTRATO DE OBRA Número 100-103-13-09-00001-2024 con la UNION TEMPORAL CEMENTERIOS 2024 NIT.901811916-1 RL ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE C.C 1.121.865.059, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION BOVEDAS Y OSARIOS EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META"

Que el contrato se encuentra en etapa de liquidación.

Que por escrito de fecha junio 20 de 2024, el contratista celebra contrato de cesión de derechos económicos y solicita a la administración, se autorice la cesión de derechos económicos que resulten del pago del contrato a favor de **URIEL ALFONSO RODRIGUEZ** identificado con la C.C. No 79.462.970 de Bogotá DC. El valor cedido corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 36.389.830).

Que, mediante la cesión de crédito, ocurre la transferencia de un derecho de crédito de un patrimonio a otro, en virtud de un acto *inter vivos.* La cesión de crédito surge como consecuencia de un acuerdo por el cual el derecho crediticio pasa del patrimonio del acreedor inicial (cedente) al de un nuevo acreedor (cesionario) sin que la obligación originaria se vea alterada. El extremo pasivo de la relación obligacional permanece inalterado (deudor cedido).

Que la jurisprudencia ha determinado como regla para la cesión de créditos:

Un acreedor de una cuenta de cobro, producto de un contrato con una entidad estatal, no puede ceder su crédito a un tercero, cuando la cuenta de cobro aún no había sido elaborada y sin obtener para esta cesión la autorización de la entidad estatal deudora del crédito, dado que:

1. Para generar los efectos de la cesión respecto del deudor y de terceros, se requiere que la cesión sea notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste. La notificación se surte con exhibición del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo la firma del cedente y la aceptación

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

tiene lugar cuando el deudor realiza un acto o conducta del cual se deduzca que conoce la cesión, aceptación que puede ser expresa o tácita.

2. En el evento de que el crédito no conste en documento, se requiere elaborar u otorgar, para tal efecto, un documento por el cedente al cesionario. Sin el lleno de los anteriores requisitos no se perfecciona el negocio jurídico de cesión y, por tanto, el crédito no se desplaza del cedente al cesionario, es decir, no queda radicado en cabeza de éste.

Igualmente, en concepto de la Agencia Nacional de Contratación, ha manifestado:

Concepto

Sí, en un contrato de obra se pueden ceder los derechos económicos del contratista, total o parcialmente, por lo cual en el contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresado el valor a ceder. La cesión de derechos económicos de un contrato estatal está permitida y produce efectos cuando: (i) hay un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho de crédito) y cesionario, y (ii) es aceptada por la Entidad Estatal.

▪ LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. Según el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales "se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley".

2. La Ley 80 nada establece frente a la cesión de los derechos personales o de crédito que puedan derivarse de un contrato estatal, por lo que su regulación es la dispuesta por el derecho privado.

3. La cesión de derechos económicos de un contrato estatal implica la cesión de derechos de crédito.

4. Los derechos de crédito son una especie de derechos incorporales en virtud de los cuales una parte puede exigir de la otra dar o hacer algo.

5. Según los artículos 1959 y 1961 del Código Civil, la cesión opera luego de que exista un acuerdo entre cedente (quien es parte del contrato estatal) y cesionario (a quien se le transfieren los derechos económicos), y que el primero entregue al segundo un documento, en el que consten o se señalen los derechos contractuales que se están cediendo. El documento entregado debe contar con la firma del cedente.

6. Según el artículo 1960 del Código Civil "[l]a cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste".

7. Según el artículo 1962 del Código Civil, la cesión se entiende aceptada cuando exista "un hecho que la suponga, como la litis contestación con el cesionario, un principio de pago al cesionario, etc."

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

8. En todo caso, en virtud del principio de autonomía de la voluntad reconocido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y establecido en el artículo 1602 del Código Civil, los contratos estatales podrán incluir estipulaciones que condicionen la validez de la cesión de derechos a la aprobación de la misma por parte de la Entidad Estatal.

Que así las cosas, se considera procedente autorizar la cesión requerida.

Que previa a esta decisión, la Oficina consultó con la Secretaría de Hacienda, Tesorería, Secretaría de Gobierno, Oficina Jurídica del Municipio y no se encontró documento o petición alguna que impida autorizar la cesión requerida.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la cesión de los derechos económicos del Contrato de obra Número 100-103-13-09-00001-2024, requerido por el contratista UNION TEMPORAL CEMENTERIOS 2024 identificado con el NIT 901.811.916-1 y representado legalmente por ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE identificada con la cedula de ciudadanía N 1.121.865.059 de Villavicencio, en favor de **URIEL ALFONSO RODRIGUEZ** identificado con la C.C. No 79.462.970 de Bogotá DC., conforme a los documentos anexos y que hacen parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- Comunicar lo resuelto a UNION TEMPORAL CEMENTERIOS 2024 identificado con el NIT 901.811.916-1 y representado legalmente por ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE y a **URIEL ALFONSO RODRIGUEZ** identificado con la C.C. No 79.462.970 de Bogotá DC; así como a la Secretaría de Hacienda y Tesorería para el pago respectivo.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto: Leidy Lorena Esquivel Murcia
Profesional universitario

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 002
		Fecha: Enero 2024

Puerto López, 27 de noviembre de 2024

SI.150.25.642.11.2024

ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ - META
Oficina de Contratación
fecha: 27/11/24 Hora: 05:17 pm
Recibido por: ###

Doctora
JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Puerto López – Meta

Asunto: Radicación documentos cesión de derechos económicos del contrato de obra No. 100-103-13-09-00001-2024

Reciba un cordial saludo

Por medio de la presente, y en mi calidad de secretaria de infraestructura me permito solicitar que se dé trámite a la cesión de derechos económicos correspondiente al Contrato de Obra No. 100-103-13-09-00001-2024, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS Y OSARIOS EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META".**

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente:

- Proceder con el trámite correspondiente para la verificación de los requisitos legales y contractuales.
- Expedir la resolución mediante la cual se formalice la cesión de derechos económicos, conforme a los procedimientos administrativos aplicables.

Agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o comunicación que sea necesaria para el desarrollo del trámite.

Cordialmente,

MARYLIN FONSECA CRUZ
Secretaria de Infraestructura Municipal

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Diego Andrey Garay	Nombre: Marylin Paola Fonseca	Nombre: Marylin Paola Fonseca
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria de Infraestructura	Cargo: Secretaria de Infraestructura
Fecha: 27/11/2024	Fecha: 27/11/2024	Fecha: 27/11/2024

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Los suscritos **ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.865.059 de Villavicencio, obrando en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL CEMENTERIOS 2024**, identificada legalmente con Nit: 901.811.916 - 1 de una parte denominada **EL CEDENTE**; y de la otra **URIEL ALFONSO RODRIGUEZ**, también mayor, vecino de la ciudad de Puerto López Meta, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.462.970 de Bogotá, **ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO**, en adelante denominada **EL CESIONARIO**, hemos celebrado el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El pasado 18 de Marzo de 2024 EL CEDENTE, **UNION TEMPORAL CEMENTERIOS 2024** suscribió con la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META**, (en adelante denominada La Entidad) el contrato de Obra No. 100-103-13-09-00001-2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCION BOVEDAS Y OSARIOS EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META.

SEGUNDA. El Valor total de la orden de compra cedida es la cantidad de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 36.389.830,00)**, y se pagará, de conformidad con los términos del contrato de Obra No. 100-103-13-09-00001-2024 citada en la consideración Primera anterior.

TERCERA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, EL CONTRATISTA/ CEDENTE desea ceder el valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a **URIEL ALFONSO RODRIGUEZ**. y ésta última está interesada en aceptar la cesión.

CUARTA. Los representantes de ambas partes manifiestan tener capacidad suficiente para obligar a las sociedades representadas en este acuerdo. De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: la **UNION TEMPORAL CEMENTERIOS 2024**, cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a **URIEL ALFONSO RODRIGUEZ,** por medio del presente documento el 100% de sus derechos económicos, mas no las obligaciones, contenidos en el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos se derivan del contrato de interventoría No. 100-103-13-09-00001-2024, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION BOVEDAS Y OSARIOS EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META** y que el CEDENTE se compromete a ejecutar en tiempo y forma de conformidad con el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que EL CONTRATISTA CEDENTE emita y radique ante La entidad **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META**, para su respectivo pago serán endosadas a favor de CESIONARIO si este lo requiriere.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CONTRATISTA CEDENTE se compromete a notificar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META**, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente documento, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a **URIEL ALFONSO RODRIGUEZ**, con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta: **Banco Bancolombia cuenta Ahorros No. 80217827039,** El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 36.389.830,00),** El aviso de que trata la presente cláusula deberá incluir copia del presente contrato de cesión con el fin de que **UNION TEMPORAL CEMENTERIOS 2024,** de cumplimiento a cada uno de los pagos tal como se prevé en el parágrafo primero siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Procedimiento para el pago al Cesionario: De cada factura que El cedente presente a La Entidad en desarrollo o ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato de interventoría No. 100-103-13-09-00001-2024 ya citada, El cedente se compromete a dar aviso dentro de los tres días siguientes a la radicación de la factura, a El Cesionario enviando copia de la respectiva factura y dará aviso a La Entidad para que el 100% de su valor sea pagado directamente a la Cesionaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna razón, a pesar de la notificación que se le haga sobre la cesión, La Entidad llegare a realizar alguno de estos pagos al CEDENTE este último deberá en un término no mayor de cinco (5) días calendario, reembolsar dichas sumas de dinero a **URIEL ALFONSO RODRIGUEZ**, a la cuenta de Ahorros descrita en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en el Contrato Cedido. Por consiguiente, con la suscripción de este documento EL CESIONARIO adquiere todos los derechos que de él se derivan.

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, EL CESIONARIO podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al Contrato Cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en la ciudad de Villavicencio Meta, a los Veinte (20) días del mes de Junio de dos mil Veinticuatro (2024) en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CEDENTE

ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE
CC. 1.121.865.059 de Villavicencio -
Representante Legal
UNION TEMPORAL CEMENTERIOS 2024
NIT: 901.811.916 - 1

EL CESIONARIO

Uriel Alfonso Rodriguez

URIEL ALFONSO RODRIGUEZ
CC. 79.462.970 de Bogotá.
Actuando en Nombre Propio.

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 13443

En la ciudad de Puerto López, Departamento de Meta, República de Colombia, el veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Puerto López, compareció: URIEL ALFONSO RODRIGUEZ , identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079462970, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

13443-1



Uriel Alfonso Rodriguez

b004b9f2de

-------- Firma autógrafa --------

20/06/2024 15:10:19

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

PEDRO ALFONSO PABON PARRA
Notario Único del Círculo de Puerto López , Departamento de Meta
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: b004b9f2de, 20/06/2024 15:10:31

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEC1
Forma de pago: CONTADO
Fecha: 12/08/2024
Medio de pago: Consignación bancaria
Moneda / TRM: COP / $ 0,00

UNION TEMPORAL CEMENTERIO 2024
NIT: 901811916-1
Bogota, D.c. Colombia
Fecha generación: 12/08/2024 10:38:02
Fecha expedición: 12/08/2024 10:38:02

DATOS PARA FACTURACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
NIT 892099325-0
calle 6 No. 4 - 40
Puerto López (MET), Colombia
sechacienda@puertolopez-meta.gov.co
puerto lopez



CUFE: 06ae8a77af811ef30465a78c96ed28871b0837cdfc11d8e1830f775da7f9e206c6ed4fcbb14e7ebdbce31931d7b4c1ca

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	C01 COSTO DIRECTO	1	27.778.496,00		27.778.496,00
2	C02 ADMINISTRACION 25%	1	6.944.624,00		6.944.624,00
3	C03 IMPREVISTOS	1	277.785,00		277.785,00
4	C04 UTILIDAD 5%	1	1.388.925,00		1.388.925,00

Total cantidad : 4
TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$ 36.389.830,00
TOTAL NETO	**$ 36.389.830,00**

CONTRATO DE OBRA 100-103-13-09-00001-2024
CONSTRUCCION DE BOVEDAS Y OSARIOS EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764073670475 vigencia de 25/06/2024 al 25/06/2026 rango del 1 al 1000 prefijo FEC. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : ALIADDO SAS NIT:830099003-5 - www.aliaddo.com

Certificación Bancaria

Bancolombia

Puerto Lopez, 31 de Julio de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que URIEL ALFONSO RODRIGUEZ identificado(a) con CC No. 79462970 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ESTANDAR	60217827039	2014/01/07	A ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


REPUBLICA DE COLOMBIA
70.462.970
RODRIGUEZ
URIEL ALFONSO


19-AGO-1968
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
1.68
A+
M
26-NOV-1986 BOGOTA D.C.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929188762

(415)7707212489984(8020) 000001492918876 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 4 6 2 9 7 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 6 2 9 7 0	1 9 8 6 1 1 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ		URIEL	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto López 5 7 3

41. Dirección principal
CL 6 19 14 BRR LA UNION

42. Correo electrónico urielk1968@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 4 8 7 1 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 2	2 0 2 3 0 2 0 1	0 1 6 2	2 0 0 5 1 0 2 8		4 6 2 0	8 2 9 9	6 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 25 / 08 : 44: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ URIEL ALFONSO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14991240171

(415)7707212489984(8020) 000001499124017 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 1 9 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CEMENTERIO 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
KM 14 VIA ACACIAS VDA LAS MERCEDES FCA NARANJITOS

42. Correo electrónico sjisuministrossas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 1 2 5 9 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 3 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha 2024 - 03 - 14 / 09 : 53: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO BERNAL ISMAEL ENRIQUE

985. Cargo Analista IV

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14991240171

(415)7707212489984(8020) 000001499124017 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 1 9 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 3 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 3 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	5 7 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 3 0 8	
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 0 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14991240171

(415)7707212489984(8020) 000001499124017 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 1 9 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 8 6 5 0 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LESMES	AGUIRRE	ERIKA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 8 2 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	CRUZ	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14991240171

(415)7707212489984(8020) 000001499124017 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 1 9 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 8 0 0 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALACIOS	MOLINA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 4 0 3 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 3 9 4 3 0	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
SJI SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 9	2 0 2 4 0 3 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073670475

(415)7707212489984(8020) 001876407367047 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9018119 16	1				

11. Razón social
UNION TEMPORAL CEMENTERIO 2024

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cód. 2 2

Dirección
KM 14 VIA ACACIAS VDA LAS MERCEDES FCA NARANJITOS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-06-25 / 10:55:23 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres LESMES AGUIRRE ERIKA LORENA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1121865059 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL CEMENTERIO 2024

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 0 6 2 5 1 0 : 5 5 : 2 3

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073670475

(415)7707212489984(8020) 001876407367047 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901811916	1				

11. Razón social
UNION TEMPORAL CEMENTERIO 2024

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL CEMENTERIO 2024 KM 14 VIA ACACIAS VDA LAS MERCEDES FCA NARANJITOS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEC	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									